



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

Montevideo, 05 de abril de 2021

Sres(as) Rectores(as) de las Universidades Miembro de AUGM

Reciban un cordial saludo desde la Secretaría Ejecutiva de AUGM.

Por la presente y en consideración de la aprobación en la Sesión LXXVIII del Consejo de Rectores de AUGM (17 de noviembre de 2020), de la **Normativa aplicable al Banco de Evaluadores de Posgrado de AUGM** (ver <http://grupomontevideo.org/sitio/wp-content/uploads/2020/11/NORMATIVA-BEPg.pdf>), solicitamos que adopte las resoluciones necesarias para incorporarse al *Banco de Evaluadores de Posgrado* si así lo determina vuestra Universidad¹, teniendo en consideración que tal adhesión es de carácter voluntaria (como la propia normativa lo indica).

El Banco de Evaluadores de Posgrado (BEPg) es producto del trabajo de la Comisión Permanente de Posgrado de AUGM durante un largo período de intercambio y propuesta, y el mismo debe contribuir a generar un conjunto de instancias de evaluación en el posgrado regional, que potencie su construcción en el marco de AUGM y a la vez proporcione elementos para la calidad de la oferta de posgrado regional.

Como se desprende de la respectiva normativa, cada Universidad que decida participar del *Banco de Evaluadores de Posgrado* debe comunicarlo expresamente y designar su **Punto Focal**, que funcionará en el marco de los artículos 3, 6 y 7 de la respectiva normativa.

Esperando la adhesión de vuestra Universidad al *Banco de Evaluadores de Posgrado* de AUGM, en perspectiva del cometido de una mayor integración regional del Posgrado de calidad en AUGM, nos despedimos de Usted muy atentamente.

Prof. Álvaro Maglia
Secretario Ejecutivo
AUGM

¹ Las consultas que sean del caso realizar respecto del Banco de Evaluadores de Posgrado de AUGM, puede dirigir las al correo electrónico secretariaejecutiva@grupomontevideo.org